

# GACETA MÉDICO-VETERINARIA

PERIÓDICO SEMANAL

consagrado á la propagacion de los conocimientos de la Medicina Veterinaria y á la defensa de los derechos del Profesorado español.

Organo oficial de la Academia Médico-Veterinaria de Madrid y de la Asociacion Científico-Veterinaria de Aliaga.

DIRECTOR: D. RAFAEL ESPEJO Y DEL ROSAL, LICENCIADO EN MEDICINA Y CIRUJA,  
PROFESOR VETERINARIO DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS.	DIRECCION Y ADMINISTRACION,	BASES.
Madrid, un mes una peseta. Provincias, un trimestre 3 pesetas. Ultramar, semestre 15 pesetas, oro. Extranjero, semestre 12 francos. Anuncios y comunicados á precios convencionales.	CAVA ALTA, 9, PRINCIPAL DERECHA.  MADRID.	Se publica los dias 7, 14, 21 y 28 de cada mes. Los señores suscritores tienen el derecho de hacer consultas que la Redaccion se obliga á contestar en las columnas del periódico.

AÑO IV.

Jueves 28 de Julio de 1881.

NÚM. 152.

## SUMARIO.

*Seccion editorial:* La verdad.—Experimentad y juzgad. —«La Opinion» de Valladolid.—La empresa del señor Menendez.—Declaracion de los Subdelegados de veterinaria.—Oposiciones para el ejército.—*Seccion científica:* Historia clinica, por D. Antonio Perez y Balios.—Inspeccion de carnes: De la carne fresca de más general consumo, por D. Juan Morcillo (continuacion).—*Misceláneas:* Contestacion.—*Seccion de anuncios.*

## SECCION EDITORIAL.

MADRID 28 DE JULIO DE 1881.

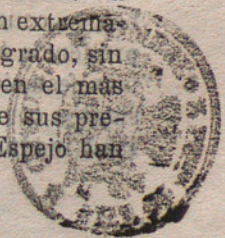
### LA VERDAD.

La GACETA MÉDICO-VETERINARIA ha venido guardando una prudentísima reserva, tan mal interpretada como entendida, desde que una comision de la Academia de Navarra vino á Madrid con el propósito de terminar cuestiones para todos sensibles y enojosas; pero precisamente en el momento mismo en que nuestro director vencia en toda la línea,

merced á su inquebrantable constancia, y á los lemas de su bandera, en la que solo ondean las palabras RAZON, EQUIDAD, JUSTICIA, MORALIDAD.

¿A quién afectaban los escritos de nuestro periódico?

En primer término á los que miran la enseñanza únicamente bajo el punto de vista especulativo, á los que desconocen los principios más elementales del compañerismo, á los que levantaron ruda campaña contra el que ha tenido el valor necesario para decir siempre la verdad, sin contemplaciones de ningún género, sin temores de ninguna clase; á los que intentaron cesar en las hostilidades cuando vieron que los veredictos pronunciados por los tribunales ordinarios y administrativos declaraban inocente á nuestro director; á los que han extremado su saña hasta su último grado, sin conseguir otra cosa que caer en el más espantoso ridículo, puesto que sus pretensiones de anular al Sr. Espejo han



sido desatendidas en todas partes, y por serlo, hasta en la conciencia de nuestros comprofesores, que en respetable número han sentido con nosotros, se han asociado á nosotros para seguir paso á paso los detalles de una causa criminal, y la interminable tramitación de un expediente gubernativo.

A esos afectaban derechamente nuestros escritos, que no eran otra cosa que fotografías, si muy negras, exactísimas de los perseguidores sin razon, fotografías impresas en la cámara de recta y acrisolada conciencia.

Afectaban tambien á la clase, que de nuestros trabajos deducia provechosas enseñanzas, descubria nuevos horizontes de prosperidad y de ventura, y conocia á los hombres, que hasta hace poco tiempo fueron árbitros en cuanto á la clase se refiere.

Afectaban, en último término, á nuestro amor propio deprimido, á nuestra honra puesta en tela de juicio, á nuestra aptitud profesional, acerca de la que se sembraban dudas y aun se hacian apreciaciones, que solo pueden hacerse cuando el que las formula guarda el más severo incógnito, ó se guarece detrás de inaccesibles padrinzgos.

Pues bien; á pesar de hallarnos vencidos de que nuestros trabajos en nada nos perjudicaban, antes bien nos favorecian bajo cualquier punto de vista que fueran examinados, variamos de rumbo, tan pronto como la comision de Navarra habló con nosotros.

Ahí está la coleccion de la GACETA, prueba elocuente y definitiva de cuanto decimos.

Pero hasta ahora, ni nuestros lectores, ni los comisionados de Navarra saben lo ocurrido, dando motivo nuestra prudencia á que malévolas é insidiosas manifestaciones adulteren los hechos y sienten consecuencias de todo punto falsas é inadmisibles.

*Urge, pues, decir la verdad,* TODA LA VERDAD, para que las dudas concluyan, y cada cual ocupe su puesto; pero antes de decirla, conste que somos arrastrados á ello; algunas cartas que recibimos de Navarra nos ponen de manifiesto lo mal que se ha interpretado nuestra conducta; hasta se nos apostrofa por supuestas faltas á nuestra palabra, faltas de cumplimiento que tienen tanto de verdad como las injurias y las calumnias de que se nos suponía autores contra la Escuela de Veterinaria de Madrid.

No; no hemos faltado á nuestra palabra; hemos llevado nuestra abnegacion bastante más allá de lo que las circunstancias nos aconsejaban; y en poco, en muy poco ha estado, que nuestra buena fé y nuestra credulidad no nos hayan conducido á un abismo insondable, al más espantoso descrédito.

Las excitaciones de la clase nos han salvado.

¡Benditas sean!

Mas, pongamos en claro los hechos, y desde luego nos sometemos al juicio de nuestros comprofesores.

En Madrid ya la comision de la Academia de Navarra, compuesta de los señores Arzo y Monasterio, se nos indicó por la misma la conveniencia de un arreglo, que á nosotros no nos hacia falta alguna; pero aceptamos la indicacion porque, creyéndonos posesionados de la verdad en cuanto habiamos dicho y en cuanto habiamos hecho, nos creiamos asimismo vencedores en la contienda, y no nos pareció noble continuar con la bandera negra enarbolada, cuando nuestro enemigo pedia capitulacion. Esto era lo noble y lo honrado, y siempre que de cosas nobles y honradas se trata, allí estamos nosotros.

Se convino en celebrar una reunion en donde, juntamente con los comisionados de Navarra, estuvieran representadas las partes contendientes: la Escuela

y nuestro Director. Y con efecto, la reunion tuvo lugar en la casa de D. Juan Tellez Vicen, concurriendo á ella dos amigos del Sr. Espejo, en su representacion, los dos comisionados de Navarra y los Sres. Villa y Tellez *representando* á la Escuela de Madrid, según manifestó el último de dichos señores.

Se habló mucho; se discutió mucho; los agraviados de una y otra parte expusieron sin rodeos sus quejas, y se acordó que era preciso echar un velo densísimo sobre el pasado y realizar un acto de verdadera concordia para el porvenir.

Se buscaron fórmulas, se desecharon términos, se aquilató, por fin, de tal manera el medio de no herir susceptibilidades de ningun género, que hubo de tardarse largo rato en redactar la base del arreglo. Se encontró, al cabo, y fué aceptada por los representantes del señor Espejo, *por los representantes de la Escuela de Madrid*, y por los de la Academia de Navarra, redactada en la siguiente forma:

«A consecuencia de la venida á esta Córte de algunos profesores de la Asociacion Científico-Veterinaria de Navarra, hánse realizado gestiones de alcance nobilísimo para que se allanen las diferencias que existian entre el Sr. D. Rafael Espejo y los profesores de la Escuela de esta Córte, las cuales redundaban en daño de la clase.

Todas las partes que han intervenido en este asunto han rivalizado en celo, generosidad y buena fé, para llegar á un acuerdo positivo y honroso, por virtud del cual el Sr. D. Rafael Espejo reconoce que ha podido cometer errores de apreciacion en alguno de los juicios que ha formado sobre la Escuela y sus profesores; declarando, empero, que fué impulsado por el buen deseo de obtemperar al brillo de la ciencia y á la mejora de los intereses de la clase.

Los profesores, en vista de tales declaraciones, se manifestaron satisfechos y acordaron—teniendo por norma la concordia profesional, origen de resultados fecundos para la clase y aun para el país—desistir de la querrela entablada

contra el Sr. Espejo y contra D. Vicente Jorje, prometiendo unos y otros trabajar de consuno en beneficio de la profesion.»

Este fué el solemne acuerdo adoptado entre seis personas serias que cada cual representaba en el acuerdo un importante papel.

Los representantes del Sr. Espejo, en union de los comisionados de Navarra, le dieron cuenta de lo acordado y, haciendo un esfuerzo supremo, aceptó lo hecho con el inquebrantable propósito de acatarlo; pero haciendo constar que su asentimiento lo daba más particularmente por deferencia á sus buenos amigos y á los representantes de Navarra, pues en realidad de verdad á él nada se le concedia, mientras que á los profesores de la Escuela se les daban garantías, hasta cierto punto inconvenientes, de no molestarlos en su marcha.

Los señores Arzoz y Monasterio dieron grandes muestras de satisfaccion, y en la madrugada siguiente al acuerdo marcharon á sus respectivos pueblos, sin presumir tal vez que el tal acuerdo habia sido franca y noblemente aceptado por parte del Sr. Espejo; pero, lo que no podia esperarse, fué rechazado por la Escuela, á pesar de haber estado representada por el vice-director y el secretario.

Los comisionados de Navarra llevaron su entusiasmo hasta el extremo de provocar una reunion en Estella y proclamar al Sr. Tellez candidato para la Diputacion á Córtes, asunto de que no se trató en el acuerdo; y mientras esto sucedia por allá, aquí se redactaba en la Escuela un pápel, que nuestro Director se negó á aceptar; primero, porque lo formal, lo sério, lo digno y hasta lo obligatorió para todos, era respetar lo acordado; segundo, porque las imposiciones oprobiosas jamás pueden admitirse por quien ha formado hace mucho tiempo un juicio exacto de la dignidad y del honor.

Ahora bien. ¿De parte de quién ha estado la falta?

¿De parte de nuestro Director que aceptó una fórmula, no muy correcta, que digamos, ó de parte de los que se atribuyeron una representación que no tenían?

El Sr. Espejo se comprometió honradamente á cumplir lo acordado, aun con detrimento notable de intereses legítimos.

La Escuela se negó, no á cumplir, que nada tenía que cumplir, puesto que la absolución de la causa podía presagiarse, dados los antecedentes; la Escuela, repetimos, se negó á darse por satisfecha de soñados ataques y de injurias mitológicas, queriendo que el Sr. Espejo declarase que la había faltado, cuando los tribunales, incluso el de más categoría, han declarado lo contrario.

¿Pero qué decimos la Escuela?

Ni aun los señores Tellez y Villa acataron su propio acuerdo. No tuvieron personalidad para hacerlo valer ante sus profesores, ni entereza para mantenerlo por sí mismos.

¿Dónde está la falta, señores asociados de Navarra?

Hay más aun; á pesar de haber resultado ilusoria la representación de los señores Tellez y Villa; á pesar de que lo acordado quedó sin efecto por su parte, y de ningún modo por parte del Sr. Espejo, este ha atendido con extremada delicadeza los deseos del Sr. Tellez Vicen, en cuanto á una avenencia parcial; ha ido á su casa repetidas veces: le ha consultado acerca de la publicación de algunos artículos, que se han quedado en la mesa de la redacción, por complacer al Sr. Tellez, que, al parecer, se mostraba dispuesto á una inteligencia honrosa. ¿Y saben nuestros compañeros lo que de esta *segunda* inteligencia ha resultado?

Que el Sr. Tellez Vicen, al ir á la Escuela de Alfort en comisión del servicio

público, ha querido antes *Uegarse* por Pamplona, ha reunido á la Academia, la ha dicho cuanto le ha parecido conveniente, menos la verdad, y aquella Academia le proclama candidato por unanimidad.

Sea enhorabuena.

A nosotros no nos molesta en lo más mínimo que la Academia de Navarra vote al Sr. Tellez Vicen; lo que no debemos, lo que no podemos pasar en silencio es la sospecha siquiera de que nuestro director ha faltado á su palabra.

La ha cumplido, según queda demostrado con afirmaciones que nadie se atreverá á poner en duda.

Ha sido hasta excesivamente galante con el Sr. Tellez Vicen, callando sus faltas á la Escuela, callando la ampulosidad de sus programas con la verdad de lo que enseña, y callando otras muchas cosas más, que saldrán á la luz de la publicidad una vez convencido nuestro director de que solo se ha tratado de adormecerle mientras dura el período electoral.

Si los razonadores de la *Academia de Navarra* han fundado sus juicios en datos falsos de toda falsedad, los convencidos de modo tan *ingenioso*, porque no queremos calificarlo tan duramente como se merece, aun pueden rectificar la opinión que formaran.

Estamos dispuestos á probar que cuanto dejamos expuesto es la verdad de los hechos. Los que quieran disfrazarla, en obsequio á intereses particulares, MIENTEN. No podemos decirlo más claro.

#### EXPERIMENTAD Y JUZGAD.

Nada más propio de los espíritus sistemáticos que el rechazar *á priori* toda reforma, toda variación en la senda que se han trazado: sin previo raciocinio, sin

experimento alguno, se declaran sus adversarios más decididos, no comprendiendo que, si es útil y cierta, tiene en su propia naturaleza fuerza bastante para abrirse paso á través de todos los obstáculos que se le opongan.

Por el contrario, el hombre verdaderamente científico, aquel que nunca olvida la máxima de la antigüedad *solo se que nada se*, reflexiona y compara cualquier obra de la inteligencia humana que tienda á imprimir un progreso en las ciencias, para rechazar lo inútil ó perjudicial y acoger lo conveniente y provechoso.

La medicina dosimétrica, con aplicación á la veterinaria, es empleada en diversos países; su rápida extension, sus resultados favorables, nos mueven á que sea conocida de nuestros lectores para que sin juicio alguno preconcebido la practiquen; si es buena, no se privarán de sus beneficios; si es mala, evitarán mayores males. *Observad, comparad:* tal es nuestro lema.

Expuesto lo anterior entremos en materia, declarando previamente que la medicina veterinaria se encuentra colocada en la actualidad sobre las mismas bases que la medicina humana y marcha á la cabeza de la instruccion clínica por su modo de experimentacion.

Tres cuestiones hay que plantear á nuestro juicio sobre la aplicacion de la dosimetría á la veterinaria: 1.<sup>a</sup> ¿Puede ser administrada en los animales? 2.<sup>a</sup> ¿Cuál es su concepto de la enfermedad? 3.<sup>a</sup> ¿Qué modificacion terapéutica propone?

Si acontece en la medicina humana que la mayor parte de las enfermedades sean descuidadas al principio, y solo se acude cuando la afeccion está en su mayor desarrollo, nadie podrá negar que, merced á múltiples circunstancias, es aún más patente esta incuria al tratarse de animales. De aquí la imprescindible necesidad de obrar con energía, que tie-

ne el veterinario, desde el primer momento, lo cual no hay duda que puede conseguirse con una medicacion activa, cual es la dosimétrica: pero aún resalta más esta necesidad cuando el lugar de accion está situado lejos de toda farmacia, es decir, cuando en el intermedio que separa la prescripcion de la administracion puede morir aquel animal que trata de salvarse; lo cual se subsana con llevar los medicamentos dosimétricos en un botiquin portátil, que comprende toda una botica, y á lo que se prestan aquellos admirablemente.

Los medicamentos dosimétricos son más fáciles de administrar que todos los antes conocidos, pues nadie ignora cuán penoso es propinar un brevaje ó electuario cualquiera á los animales, aceptando, por el contrario, casi siempre los primeros el ganado mayor cuando se colocan los gránulos, ya en un poco del pienso, ya en miga de pan, ó por último en cualquier otra sustancia que se tenga, y se dan á la mano. Si lo rehusaran pueden colocarse sobre una espátula de madera ligeramente humedecida con miel ó glicerina, secándola sobre la base de la lengua. Para usarla en los animales pequeños se les abre la boca, y colocado el gránulo sobre la base de la lengua, se mantienen los maxilares separados por algunos segundos.

Si tratan de rechazarse los medicamentos dosimétricos porque se teme no produzcan efectos á causa de su pequeñez, debemos manifestar que, siendo todos principios activos, una corta cantidad basta para que absorbidos combatan la enfermedad; y con más certeza, pues no toda la dosis, á veces enorme, que se administra de cualquier sustancia, pasa al torrente circulatorio, además de variar su accion por muchas circunstancias, resultando unas veces inerte y otras llegando hasta producir fenómenos tóxicos.

Por último, no debe creerse impracticable en los animales domésticos á causa del precio del medicamento. Si existe una profesion para la que sea verdadero el proverbio *el tiempo es oro*, lo es sin duda alguna la veterinaria: yugulando la dosimetría las enfermedades agudas, suprimiendo casi la convalecencia y colocando al animal en condiciones de prestar servicio en breve tiempo, resulta en realidad más barata, aun sin contar la menor mortalidad que con dicha medicacion se obtiene.

Considera el Dr. Burggraevé á la enfermedad como residente en la funcion, antes de atacar al organismo; es decir, que los desarreglos fisiológicos son anteriores á los desórdenes anatómicos. Esta idea es eminentemente racional y de gran sentido práctico. Supongamos á un caballo que por una impresion de aire frio es atacado de pulmonía. Lo primero que se observa son las alteraciones en la respiracion, la fiebre y otros fenómenos nerviosos de todo punto fisiológicos; aun no existe estancacion de sangre, ni exudacion en el parénquima pulmonar. Hé aquí atacada la funcion. Sigue su curso la pulmonía, y las extravasaciones del plasma sanguíneo, su concrecion y su formacion, producen daños sustanciales en el órgano respiratorio, daños que casi nunca se reparan y jamás con restitution *ad integrum*.

Esta es la base de la dosimetría, su piedra angular. Ella se propone encadenar las funciones alteradas y volverles el ritmo fisiológico perdido. No espera á que los tejidos se destruyan, ni deja que los procesos anatómicos hagan imposible la curacion. Desde el momento que la presentacion de un síntoma del desarreglo funcional tiene lugar, es necesario que se obre con energía, sin permitir que sobrevenga la lesion y se tornen en inútiles cuantos esfuerzos se practiquen. El número de victimas

es infinitamente menor siguiendo este plan.

Al principio de las enfermedades agudas los fenómenos vitales pueden ser modificados, sin que exista alteracion anatómica; este es el estado dinámico ó dinamicidad de la enfermedad; en especialidad, lo que la caracteriza y distingue, está constituido por la localizacion. Ambos elementos deben tenerse en cuenta y en su conocimiento estriba el verdadero diagnóstico de la enfermedad; atacar uno de ellos, sin considerar el otro, ser demasiado general ó excesivamente particular en el concepto de la morbosidad, es exponerse á un suceso desgraciado.

En toda afeccion hay dos elementos: la causa y el efecto. El elemento causal, ya sea funcional, ya orgánico, es difícil de reconocer, pudiendo servir los medicamentos dosimétricos de piedra de toque por la que se manifieste el origen de la enfermedad, lo cual constituirá *la dominante* del tratamiento. El efecto, que se traduce por los síntomas con todas sus variaciones, debe tambien ser objeto de una indicacion especial, combatiendo ya todos ó los más culminantes y que más en peligro ponen la vida: esta es *la variante* de la terapéutica. Como se ve, aquí no se espera á que la enfermedad esté en su período álgido y rodeada de todos sus síntomas característicos, para oponerse al progreso de ella, cosa imposible de realizar muchas veces y estando comprometida siempre la vida del animal, sino que al solo anuncio de un síntoma morbozo empieza la accion del veterinario.

Esta es la doctrina de *la yugulacion*. Cortar, impedir el desenvolvimiento de la enfermedad aguda en su primer período ó vital, cuando es más fácil, pues solo se encuentran trastornadas las sinergias orgánicas, y oponerse á su período de estadio. ¿No es esto racional? ¿No

está en la conciencia del veterinario el abreviar la duracion de una enfermedad al animal, cuyo trabajo útil necesita, tal vez, una familia para su subsistencia?

Ahora bien, ¿podrá conseguirse esta noble aspiracion con los compuestos farmacológicos cuya accion es insuficiente ó nula, cuya preparacion no es siempre igual por muchos motivos y que en infinitas ocasiones llegan tarde á ser absorbidos por el torrente circulatorio? En modo alguno. Pero si se tiene al alcance de todos y en cualquiera ocasion, medicamentos activos, los principios en que radica la virtud terapéutica de las sustancias, y en una exacta y oportuna dosificacion, no hay duda que podrá obrarse segun el sábio precepto de Hipócrates, *tuto, cito et jucunde*, pronto, segura y agradablemente.

Tales la medicacion dosimétrica. Emplea aquellos principios activos de propiedades conocidas, los administra, á causa de la pequeña dosis que encierra cada gránulo, en cortas y repetidas dosis, hasta que producen el efecto deseado rebajando la fiebre, aliviando los síntomas, etcétera; y por último, siendo perfectamente solubles y absorbiéndose en el espacio de 5 á 10 minutos, no hay temor á la acumulacion de medicamento y efectos tóxicos consiguientes.

Hé aquí sucinta y desaliñadamente la Medicina dosimétrica veterinaria del Dr. Burggraevé. *Experimentada y juzgada.*

*La Opinion*, de Valladolid:

«Uno de estos dias se embarcarán los toros que han de lidiarse en la plaza de Santander.

Segun nos informan, algunos bichos padecen todavía de la *glosopeda*, cuya enfermedad produjo la suspension de la segunda corrida en nuestra feria de San Juan.

Deseariamos que el ganado estuviese

en condiciones de lidia para que los aficionados santanderinos no vieran defraudadas sus esperanzas.»

La empresa del Sr. Menendez de la Vega brilla por sus torpezas y por sus mezquindades.

Todo en ella es pobre, como que no tiene dinero, que es lo principal en esta clase de negocios, y ha venido á hacer la apoteosis del inolvidable Casiano.

El Sr. Menendez de la Vega está jugando con el público, y ahora se propone jugar tambien con los profesores veterinarios que reconocen las *casi reses* que presenta para las lidias; pues, segun noticias, se atreve á decir que los veterinarios no saben reconocer los toros.

Aconsejamos á nuestros amigos que sean justos sí, pero severos, en cuanto se relaciona con esa empresilla de tres al cuarto.

Los subdelegados de Veterinaria de los diferentes distritos de esta villa tomaron el siguiente acuerdo, en una de sus últimas sesiones, con motivo de la enfermedad reinante en el ganado caballar, y para conocimiento del vecindario y de las autoridades.

«Reunidos los subdelegados de esta capital y algunos otros profesores, galantemente invitados por aquellos, se trató extensamente de la epizootia reinante, que afecta á los solípedos. Muchos individuos hicieron uso de la palabra, extrañándose no pocos de que *La Correspondencia de España*, con un desconocimiento completo del asunto, haya clasificado dicha enfermedad de *glosopeda*, exagerando las consecuencias de la afeccion y alarmando con sus equivocados datos al pueblo de Madrid.

»La enfermedad de que se trata es la conocida en la ciencia con el nombre de *Influenza*, de carácter adinámico; y aún que hoy invade un respetable número de

animales, la mortalidad no puede aun establecerse.

La reunion estuvo de acuerdo en que la enfermedad es verdaderamente epizootica y contagiosa, opinando que deben adoptarse las necesarias medidas de policia sanitaria, entre la que consideraran, como más importante, el establecimiento de lazaretos.—Antonio Montenegro, Roman Ortiz, Domingo Bellan, Simon Sanchez, Domingo Bariego, Ciriaco Baigorri, Genaro Montoya, Pedro Coya, Antonio Valdivielso, Nicomedes Garcia, Rafael Espejo, Emilio Selgas, Tomás Hernandez, Félix Llorente, Francisco Rollan, Ramon Bernaldez, Juan Oñate, Juan Lopez, Antonio Panero, Inocente Gallego y José Cordero.

## OPOSICIONES PARA EL EJÉRCITO.

### Ministerio de la Guerra.

*Programa para las oposiciones que han de celebrarse en esta corte el día 10 de Agosto próximo, con objeto de cubrir las vacantes de profesor que resulten en el Cuerpo de veterinaria militar, aprobado por Real orden de esta fecha.*

Artículo 1.º Son admisibles á las oposiciones, que tienen por objeto proveer las plazas de profesores de ingreso que vacaren en el Cuerpo de veterinaria militar, los individuos en quienes concurraran las circunstancias siguientes:

- 1.ª Ser español ó naturalizado.
- 2.ª No exceder de la edad de 30 años, sin bajar de la de 20 el día que solicite la admision al concurso.
- 3.ª Ser de buena vida y costumbres.
- 4.ª Hallarse en posesion de título de veterinario de mayor categoría, y los que posean títulos expedidos por escuelas libres, deberán revalidarlos en un establecimiento oficial.
- 5.ª No tener enfermedad ó defecto de los que inutilizan para el servicio militar,

ni ménos de la estatura que prefija la ley de reemplazo del ejército.

Art. 2.º Los aspirantes se presentarán á firmar la oposicion en la Direccion General de Caballería, ante el profesor mayor y jefe facultativo del Cuerpo de veterinaria militar, hasta el 31 del mes actual, haciendo constar las dos primeras circunstancias por copia de la partida de bautismo legalizada y documentos, en caso necesario, que acrediten la naturalizacion; la tercera por certificacion de la autoridad municipal del partido en que residieren; la cuarta por exhibicion del título, del que dejará una copia debidamente legalizada, y la quinta por certificacion de dos médicos militares, á consecuencia de reconocimiento practicado en virtud de órden del jefe de sanidad militar del distrito de Castilla la Nueva.

Art. 3.º Los ejercicios para la admision al concurso se verificarán en el local que el director general de Caballería determine, y ante un tribunal compuesto del profesor mayor del Cuerpo de veterinaria militar, como presidente facultativo, y de los profesores que sirven en los cuerpos, y que el expresado director tenga á bien nombrar como vocales, suplente y secretario.

Art. 4.º Los ejercicios serán públicos y consistirán en los cuatro actos siguientes: el primero, y como de prueba para la continuacion de los demás, es un tema por escrito sobre cualquier punto de la ciencia veterinaria, hecho á presencia de uno ó más vocales del tribunal en el espacio de cuatro horas, y cuya lectura no durará ménos de 15 minutos. Este tema será igual para todos los opositores. El tribunal en pleno leerá reservadamente estos escritos y hará la calificacion y censura con objeto de que se elimine del concurso al que no haya llenado las condiciones del tema, no permitiendo á los actuantes libros, manuscritos ni comu-



nicacion entre si ni con persona alguna. El segundo, en el reconocimiento de un animal enfermo y exposicion del mal que padeciere, detallando sus causas, los síntomas característicos, las indicaciones y los medios de satisfacerlas. Para este ejercicio se le concederá media hora; y practicado el reconocimiento, tendrá otra media hora incomunicado y sin libros para reflexionar acerca de él. El tercero, en la práctica de una operacion quirúrgica en un animal vivo, exponiendo previamente los motivos que la hagan necesaria y el método preferible de ejecutarla. El cuarto, en la contestacion de palabra á tres cuestiones comprendidas en la ciencia veterinaria, concediendo media hora para meditarlas, sin libros é incomunicado.

Art. 5.º El reconocimiento de animales enfermos del segundo ejercicio tendrá lugar en los que se presenten en el acto de las oposiciones, que pertenecerán á las enfermerías de los regimientos que disponga el Director.

Art. 6.º Para el tema del primer ejercicio, el tribunal presentará tres papeletas cerradas, y cualquiera de los opositores sacará una á la suerte, que abrirá y leerá en alta voz, tomando nota todos los opositores para que desde luego empiecen á actuar en el local que se determine, facilitándoles recado de escribir. Pasadas las cuatro horas concedidas para el tema, cada opositor entregará su escrito con sobre cerrado, firmado y rubricado al secretario del tribunal.

Art. 7.º Los demás ejercicios serán tambien á la suerte, tanto para el caso clínico como para el quirúrgico, y las tres preguntas á que han de contestar cada uno de los opositores.

Art. 8.º Los animales enfermos, las operaciones quirúrgicas y las cuestiones que hubieren sido objeto de un ejercicio para un opositor, no podrán servir ya para los demás.

Art. 9.º La calificacion de mérito de cada opositor se hará por el tribunal á continuacion de cada uno de los ejercicios respectivos.

Art. 10. La escala de apreciacion para todos se compondrá por cada miembro del tribunal entre 0 y 16. El máximo de puntos que podria por la misma asignarse á un opositor serán 192, y se considerará admisible el que obtenga la mitad más uno, ó sean 97.

Art. 11. El ejercicio de prueba, ó sea el tema por escrito, no obtendrá más calificacion que la de admisible; ó inadmisibile entendiéndose desde luego que el que obtenga esta calificacion, queda excluido de las oposiciones, para lo cual se fijará una lista en la portería del local en donde tengan lugar los ejercicios, en la que solo consten los que han de actuar en los tres ejercicios que quedan señalados.

Art. 12. Concluidos los ejercicios, procederá el tribunal á calificar en sesion secreta el mérito de los opositores, y con arreglo á los resultados de sus actas formará la lista, marcándose á cada uno el número de puntos que hubiese obtenido.

Art. 13. Las actas del tribunal y la lista de calificacion de mérito, formada por los vocales, será remitida por el Presidente al director general del Cuerpo para que determine si se han verificado las oposiciones con la extricta sujecion á lo dispuesto en este programa y deben ser aprobados. Si así resultare, examinará la Junta si aparecen en la lista dos ó más opositores con igual número de puntos; y en tal caso, dará entre ellos la preferencia en el orden de colocacion á los de mayor edad y se redactará la lista definitiva de calificacion de mérito.

Art. 14. La lista definitiva referida se remitirá al director general del cuerpo para que lo haga á S. M. el Rey (q. D. g.) Los opositores declarados admisibles figurarán en ella por orden de mérito, se-

gun hubieren sido calificados, y serán colocados, á propuesta de la Direccion General de Caballería, en las vacantes que ocurran en los institutos montados del ejército, por orden del mismo.

Art. 15. A los que se nombren para ocupar vacantes en el cuerpo, se les expedirán despachos de terceros profesores del cuerpo de veterinaria militar, con el sueldo anual de 2.100 pesetas y todas las consideraciones marcadas en el Reglamento especial de este cuerpo, quedando á su vez obligados á cumplir los deberes que el mismo ordena y á las prescripciones de las ordenanzas del ejército.

Art. 16. Los aspirantes que al recibir sus nombramientos de terceros profesores del cuerpo de veterinaria militar, no renuncien en el acto sus empleos, estarán obligados á servir seis años en su clase; y si fuese de los procedentes de la clase de tropa y pidan las licencias absolutas, perderán sus empleos de terceros profesores veterinarios y quedarán en la clase á que pertenecian hasta extinguir el tiempo de su empeño.

Art. 17. A los individuos de la clase de tropa que con títulos de profesores veterinarios de primera clase sirvan en todas las armas é Institutos del ejército, se les facilitará pasaporte por las autoridades respectivas, si solicitaren presentarse á las oposiciones, quedando autorizados para justificar su asistencia al Cuerpo el tiempo que permanezcan ausentes del mismo por esta causa.

Madrid 4 de Julio de 1881.

## SECCION CIENTÍFICA.

### HISTORIA CLÍNICA.

Nuestro estimado compañero D. Antonio Perez y Balíos nos remite el siguiente trabajo, que insertamos con mucho gusto, y que fué leído en una sesion de la Academia de Aliaga.

#### Lujacion coxo-femoral.—Historia clínica.

Poco acostumbrado á escribir para el público, no se extrañará ciertamente que mi ánimo haya experimentado variadas alternativas. Impulsado unas veces por el entusiasmo que siento hácia la ciencia no veia contrariedad alguna para lanzarme á mi propósito; retraíame otras, considerando mi insuficiencia y mis dotes escasas de escritor, al par que recordando el contraste que con vuestros trabajos, abundantes en razones luminosas y ricos en pruebas y reflexiones fundadas, ha de hacer el mio, falto de todas estas buenas cualidades.

Y casi estaba ya decidido á no publicar el presente escrito, si la circunstancia de exponerlo á la consideracion de algunos compañeros, benévolos é indulgentes para conmigo, y el deber de concurrir á este acto con algun trabajo que patentizase los deseos que, para nuestra asociacion y nuestra clase, animan al más insignificante de todos vosotros, no me hubieran resuelto á exponeros la siguiente historia clínica.

*El dia 3 de Marzo* del presente año fuí llamado por D. Juan Alegre, vecino de este pueblo, para asistir á un animal de su propiedad, que se hallaba enfermo.

Me personé en el domicilio de dicho señor, el cual me acompañó á la caballeriza donde existia en la estacion un macho, cuya reseña es como sigue: pelo negro, un metro cincuenta centímetros, tres años, temperamento sanguíneo y destinado á las faenas del campo.

Interrogado el dueño acerca de la causa que hubiera podido producir aquel estado, manifestó que aquel mismo dia, á consecuencia de un grande esfuerzo, é inmediatamente despues, el animal se plantó como si fuera atacado de un accidente, y notó que al obligarle á andar lo hacia con gran dificultad, no sirviéndose para ello de la extremidad posterior derecha.

Acto seguido practiqué un escrupuloso reconocimiento y pude observar el siguiente cuadro de

**SÍNTOMAS.** La extremidad posterior derecha estaba en el aire, parecía algo alargada y dirigida oblicuamente de fuera adentro; la grupa del lado de la lesión estaba deprimida, simulando una atrofia y presentando al nivel de la articulación coxo-femoral un hundimiento, tanto más apreciable cuanto que la elevación formada por el trocanter era más prominente, y acusaba fuerte dolor á la presión.

Conducido el animal con objeto de observarle durante la marcha, pude ver que hacia algun que otro apoyo con la extremidad de que me ocupó, dirigiéndola en totalidad hácia adelante y describiendo con ella una especie de semicírculo de convexidad exterior; había asimismo notable claudicación. Cogi la extremidad por el corvejon y, moviéndola hácia afuera y adelante noté cierta movilidad extraordinaria, revelándome la inquietud del animal, al ejecutar estos movimientos, el dolor que los mismos le producian.

En cuanto á las funciones generales, no ofrecia particularidad alguna que merezca mencionarse.

**DIAGNÓSTICO.** En vista del cuadro de síntomas expuesto, fueron dos las lesiones que llamaron mi atención: *la fractura del fémur y la lujacion coxo-femoral*. Discurriendo sobre la primera, tuve que desecharla porque faltaba el síntoma más culminante, la crepitación; y en frente de esta ausencia existia el hundimiento al nivel de la articulación y la depresión en la grupa, síntomas que decidían á favor de la segunda, admitiendo, por consecuencia, *la lujacion coxo-femoral*.

No debian, sin embargo, limitarse las indagaciones á lo hecho en el presente caso clínico; era preciso fijar la posición

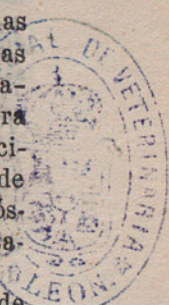
de la cabeza del fémur, y determinar las partes con que habia entrado en nuevas relaciones el hueso lujado; en una palabra, era preciso saber si la lujacion era completa ó incompleta, pues el conocimiento exacto de este punto habria de proporcionarme gran luz para el pronóstico, y no pocas ventajas para el tratamiento.

Lanzada la cabeza del fémur fuera de la cavidad cotiloidea toma una de estas dos posiciones: ó queda acaballada en el rodete huesoso que circunda la cavidad, ó bien, rompiendo la cápsula, la traspasa. En el primer caso, la lujacion es incompleta; en el segundo completa.

La falta del tumor que, en el segundo caso forma la cabeza del fémur en la parte interna del muslo afirmó mi creencia de que no estábamos en este caso; además, el estar el miembro alargado es una razon que, unida á la anterior, concurre á dar á la fórmula diagnóstica *lujacion* el calificativo de incompleta; siendo, por tanto, mi diagnóstico definitivo el de *Lujacion coxo-femoral incompleta*.

**Pronóstico.** Desde luego fué grave, y así lo manifesté al dueño. Era una consecuencia legítima del diagnóstico admitido; como todos vosotros sabreis, mejor que yo, es muy difícil la reduccion del hueso fémur lujado, aunque, como en el caso presente, lo esté de una manera incompleta; si no llega á conseguirse la reduccion, el animal queda completamente inutilizado para todo servicio. Además, la distension sufrida por la cápsula articular, así como por la rotura del ligamento inte-articular ó redondo, podia constituir una causa suficiente para determinar una artritis; por otra parte, sabeis que una vez lujada una articulación adquiere por este hecho, mucha mayor aptitud para que en adelante se reproduzca el accidente.

**Tratamiento.** Dos son las indicaciones que en esta lujacion, como en todas,



hay que llenar, y son: reducir la lujacion y mantenerla reducida; todo lo demás depende de circunstancias fortuitas, que pueden ó no presentarse.

Así, pues, no vacilé en intentar la reduccion; y, para ello, echado el animal en tierra y sujeto convenientemente, descansando en decúbito izquierdo, me dispuse á poner en accion las tres fuerzas que en tales casos deben actuar.

Una cuerda ó plata-longa, fijada por encima del corvejon y terminando por una vuelta á la parte inferior de la caña, que préviamente se habia dejado libre, servia á cuatro ayudantes que, colocados frente á la extremidad, estaban encargados de producir la extension. La contra-extension quedaba hecha con solo fijar el cuerpo del animal, para lo cual me valí de medios que no menciono por demasiado conocidos; tanto una como otra fuerza no son más que auxiliares de la coaptacion y no tienen otro objeto que vencer la retraccion en que han quedado los músculos peri-articulares, los que, insertándose en el extremo lujado del hueso, le mantienen fijo en la posicion accidentalmente adquirida. La coaptacion, pues, que á mi juicio es lo más esencial, y bien puede decirse que es la que por sí constituye la operacion, queda confiada al operador y tiene por objeto colocar el hueso en su sitio, por medio de presiones fundadas en los conocimientos que de la anatomia topográfica tiene presentes y su criterio le sugiere.

Todo dispuesto, segun las indicaciones hechas, dí órden para que la extension se ejerciera moderadamente al principio, aumentándola poco á poco; por mi parte hice esfuerzos para conseguir la reduccion, pero no tuve fuerza bastante. Entonces dispuse que dos nuevos ayudantes tomasen los extremos de una cincha, que pasé por la parte superior é interior del muslo, y me auxiliasen ejerciendo traccion de abajo arriba. Nueva-

mente puestas en accion todas las fuerzas, volvieron á ser impotentes.

¡Es preciso, señores, haber tenido un caso análogo para formarse una idea aproximada de los esfuerzos que se necesitan!

En vista de estos resultados sustituí la cincha con un zócalo de madera, convenientemente forrado para evitar las contusiones y magullamientos de las partes blandas; colocado en la parte interna y en la union del tercio superior con el medio del muslo sano, se puede hacer el apoyo en el otro muslo. Así las cosas, y hecha la extension de nuevo, mandé comprimir fuertemente de arriba abajo al nivel del corvejon, y cuando yo creí que la cabeza del fémur se hallaba frente á la cavidad cotiloidea, mandé suspender la extension, y un chasquido, que todos oímos, me indicó que quedaba hecha la reduccion. Como se vé, en esta ocasion, pudo más la palanca de primer género, que se formó con el zócalo y el fémur, que la fuerte traccion hecha con la cincha. En seguida noté que el animal ejecutaba con la extremidad, objeto de esta historia, algunos movimientos. A fuerza de trabajo se redujo, por fin, la lujacion; restaba mantenerla reducida.

Como unas cuatro horas permaneció el macho en tierra, mientras que preparamos el potro, al que le trasladamos y en donde permaneció por ocho dias; la inmovilidad que con este medio establecí, llenó mi segunda indicacion.

Dicho ya lo que principalmente me habia propuesto manifestaros, y puesto que esta historia se va haciendo demasiado larga, me limitaré á indicar los medios que empleé para prevenir los accidentes consecutivos que pudieran sobrevenir: tales fueron un revulsivo en la parte afectada de la lesion, dieta y bebidas atemperantes.

DIARIO DE OBSERVACIONES: *Dia 4.* El animal está bien; se le dan dos brevajes de agua en blanco.

*Día 5.* Alfalfa seca. En los días siguientes, no ocurriendo novedad alguna, se aumentó el alimento hasta pienso ordinario, notándose que el apoyo era más sólido de día en día.

*Día 11.* Apoyándose ya en los cuatro remos, se sacó del potro al animal, disponiendo se le diera un paseo corto; existía aun alguna claudicación. En los días sucesivos siguieron aumentándose los paseos, y el día 22 el animal estaba completamente bien.

Dí término á la mision que se me confiara, aconsejando al dueño que durante algun tiempo, no le destinara á trabajos forzados.

Como acabais de ver, nada nuevo se observa en el caso clínico que os he presentado; lejos de mí la idea de que os haya podido servir sino, cuando más, para recordaros ideas y prácticas, que todos teneis por demás olvidadas; y si me he atrevido á molestar vuestra atencion, absorbiendo un tiempo que cualquiera de entre vosotros hubiera empleado en desarrollar temas de nuestra ciencia con mejor criterio y más habilidad que yo, ha sido únicamente porque cuento con vuestra indulgencia, y porque al contribuir en esta sesion con un trabajo, proporcionado á mis débiles fuerzas, y todo él salpicado de defectos, espero que me los corrijaís, y al hacerlo así, conseguireis que me separe de vosotros menos ignorante que cuando ha venido á la sesion vuestro profesor.

ANTONIO PEREZ Y BALIOS.

Jarque y Abril 4 de 1881.

La modestia de nuestro querido compañero Sr. Perez, compite en la presente ocasion con el éxito que ha conseguido tratando una lesion de que pocas veces triunfa la ciencia.

Damos la más completa enhorabuena al inteligente veterinario que con tanta facilidad hermana la sencillez en el decir y los satisfactorios resultados en la práctica.

## INSPECCION DE CARNES.

De la carne fresca de más general consumo.

(Continuacion.)

Si bien el valor nutritivo de la carne es mayor que el de otros muchos alimentos, no todas lo tienen igual; varía segun la clase de ganado de que procede, edad de las reses, estado de cebamiento y engrasamiento, alimentos que han servido para el engorde, grado de salud, etc.; y aun en una misma res es diferente segun la region en que la tomamos: por regla general la carne es tanto más nutritiva cuanto mejor se digiere.

Para que las carnes que deben llamarse comestibles é higiénicas, es decir, que llenen perfectamente los principales objetos para que el hombre las usa, la nutricion y la conservacion de la salud, preciso es que las reses de que proceden tengan ciertas condiciones antes de ser sacrificadas y conserven otras cuando se espenden en los mercados públicos: la salud de los animales, su estado de gordura, el que el cebamiento se haya efectuado con alimentos de buena calidad, que se hayan sacrificado en el más completo estado de reposo y tranquilidad, que la exanguificación sea lo más completa posible y que despues en la venta no presenten el menor indicio de descomposicion, son circunstancias que deben tener todas las carnes de comun consumo.

El olor que despidе la carne está siempre en relacion de la clase de ganado de que procede; sin embargo, le suele

hacer variar el estado de libertad en que la res ha vivido ó el de estabulación, los alimentos que se han empleado para el cebamiento, el sexo, la presencia de los órganos genitales en los machos, más pronunciado en los que han padreado, la lactancia en las hembras, el sitio en que se guardan, tiempo que hace que están muertas y el estado de descomposición.

El sabor, cada clase de carne tiene el que al ganado de que procede le pertenece y aun en un mismo animal según la región que se toma; pero que influye en gran manera la edad, el sexo, muy particularmente la alimentación y el tiempo que hace que la res está muerta.

El color de la carne es siempre rojo, pero que es más ó menos claro, más ó menos subido ú oscuro según la edad, alimento, sexo, influencia de los agentes atmosféricos sobre la carne muerta, estado de salud que disfrutaba la res en el momento del sacrificio, la mayor ó menor cantidad de sangre que se haya extraído al degollarla y época en que se reconozca.

La mayor ó menor finura de la fibra también depende de la clase de ganado, raza, clima en que las reses viven; en particular de la edad, sexo, género de vida y estado de engrasamiento.

Cuando el veterinario inspector se vé en el compromiso de reconocer por mandato de la autoridad una carne, lo que no es infrecuente que suceda, para que dé su dictámen sobre su procedencia, calidad y salubridad, no debe olvidar las prescripciones que anteceden, y aun estas que indicamos como generales no suelen ser suficientes; por lo que para formar un juicio seguro le es preciso tomar algunos antecedentes, siempre que le sea posible, y digo siempre que le sea posible, porque como estos han de emanar del expendedor, desde luego hay que tener presente que este nos ha de ocul-

tar todo lo que le pueda perjudicar; razón por lo cual necesita el inspector suma sagacidad para llegar á adquirir estos antecedentes.

El inspector al practicar estos reconocimientos debe tener presente la hora y día del sacrificio, la manera como se hizo, el grado de salud que tenía la res, la estación del año, el estado atmosférico que más generalmente ha reinado desde que la res está muerta, las condiciones de los locales en que se guarde la carne, etc.; porque todo esto influye de un modo muy directo en los caracteres físicos que aquella presenta y sobre los cuales hemos de basar nuestro juicio.

Para cumplir con el compromiso (voluntario) que hoy contraigo y dar algunas reglas que puedan servir al veterinario inspector cuando tenga que practicar tales reconocimientos, hemos creído muy oportuno formular el siguiente cuadro sinóptico de las carnes, no solo porque de este modo nos es más fácil exponer cuanto tenemos que decir sobre este asunto, sino que al mismo tiempo nos parece lo hacíamos más comprensible para el veterinario que puede á primer golpe de vista abrazarlo todo y formar un juicio seguro de lo que reconoce: sería muy mal precedente para la buena reputación de un inspector confundir la carne del ganado vacuno con la del cabrío y lanar, la de los animales jóvenes con la que procede de los viejos, la nutritiva y de buena calidad con la de condiciones opuestas, etc.; y á evitar esto en cuanto nos sea dable es á lo que nos encaminamos al publicar hoy este trabajo.

#### *Cuadro sinóptico de las carnes.*

Por la clase de ganado: Del vacuno, del cabrío, del lanar, del de cerda, de los solípedos.

Por la edad de las reses: Animales de leche, jóvenes, adultos, viejos.

Por su estado de cebamiento: Carne de primera clase, id. de segunda, id. de tercera, id. de cuarta.

Por su procedencia: De animales sanos, de animales enfermos.

Por el modo que han muerto las reses: Degollados en estado sano, por padecer una enfermedad, muertos á consecuencia de enfermedad.

Por su estado higiénico: Carnes comestibles, carnes no comestibles.

Por su importancia en la alimentacion: Nutritivas, de mediana nutricion, inútiles para la nutricion.

Por el destino que se les dá: Al bueno, al rafali, á la inutilizacion.

Quando al veterinario inspector se le ordene practicar el reconocimiento de la carne para poder determinar á qué clase de ganado pertenece, no solo se tiene que fijar en los caractéres físicos que la fibra muscular presente, porque esto le induciria á graves errores en muchos casos, sino que le es preciso examinar otros tejidos que le pueden proporcionar excelentes datos para confirmar su juicio; el sistema huesoso, los ligamentos y tendones, el color de la grasa, etc., le pueden dar caractéres inequívocos para decidir en cuanto á la clase de ganado á que la carne pertenece y edad de la res.

La carne procedente del ganado vacuno está formada por músculos voluminosos y gruesos constituidos por fibras largas, gruesas, muy rizadas y de un color rojo más ó menos subido y siempre en relacion con la edad; caractéres que los diferencia en gran manera de los que pertenecen al ganado cabrío, lanar y de cerda; solo podrian confundirse con los de los solípedos; pero como esta clase de animales no se sacrifican en los mataderos ni está permitida su venta, no es fácil que se presenten en los mercados públicos; sin embargo, despues expon-dremos los caractéres más esenciales que la carne de caballo presenta: el olor que

despide la carne del ganado vacuno es á establo; su sabor en crudo de un dulce ligeramente ácido; su grasa es más ó menos amarillenta segun la edad; sus huesos voluminosos y largos, la grande superficie que presentan sus cartilagos articulares de un blanco nacarado en la primera edad y amarillentos en las reses que la tienen más avanzada, así como el grosor de sus ligamentos y tendones, sirven para distinguir esta clase de carne y no confundirla con la que procede de otros animales de los que en España se destinan al matadero.

La carne del ganado cabrío presenta sus músculos menos largos y voluminosos, su fibra es basta, enjuta, de color rojo más subido que la del vacuno con relacion á la edad; la grasa siempre de un blanco sucio ó reflejando un viso ligeramente azulado, escepto en los machos que los pastores y cortantes llaman *albares* que la tienen de color azafranado; su olor es al ganado cabrío; su sabor dulce algo áspero: la finura y fragilidad de los huesos, la delgadez de sus ligamentos y tendones siempre de un blanco nacarado que despues se hace amarillento por el contacto del aire; la escasa estension de sus cartilagos articulares que tienen un tinte blanco azulado, le hace diferenciarse en gran manera de la carne del ganado vacuno.

La carne perteneciente al ganado lanar tiene los músculos más delgados y cortos que los del cabrío; formados por fibras finas, más tiernas y de color rojo claro que las del anterior; su grasa constantemente blanca; su olor es á redil, su sabor dulce; sus huesos cortos y finos, sus cartilagos articulares de poca estension y de blanco nacarado así como los ligamentos y tendones que son delgados: es muy fácil confundir esta carne con la del ganado cabrío; pero el veterinario inspector debe tener presente que las formas del último son más prolonga-

das y angulosas que las del lanar que las tiene más redondeadas; que la porción llamada pierna conforme los tablajeros las dejan para la venta es mucho más corta y redondeada la perteneciente al lanar que al cabrío y lo mismo sucede con las espaldas, riñonada, costillas, etc.

La carne del ganado de cerda es de fibra fina, untuosa, tierna, roja en relación de la edad; pero siempre más pálida que en el demás ganado; su grasa blanca, blanco rosada, granugienta y de mucho espesor la de envoltura; su olor á pocilga, su sabor dulce; los huesos cortos y resistentes, sus cartílagos articulares blanco-azulados, sus ligamentos y tendones resistentes y de blanco nacarado: no es fácil confundir esta clase de carne con ninguna otra.

(Se continuará.)

## MISCELÁNEAS.

**CONTESTACION.**—Algunos compañeros y amigos pertenecientes á distintos institutos montados del ejército, nos han preguntado si podrán emitir sus votos en favor de nuestro director en la próxima lucha electoral, y como nosotros hemos estudiado la ley, sabiendo que no tienen derecho á votar los veterinarios militares en actual servicio, les agradecemos sus ofertas aconsejándoles no se espongan á hacer un mal papel por desconocimiento de la ley.

En nuestro manifiesto del 15 de Julio, se dan más explicaciones respecto á los distritos en los que no se puede votar para la acumulación á candidato alguno; pues serían votos perdidos, que se quitarían á diputados de los partidos políticos.

## SECCION DE ANUNCIOS.

### EL INDISPENSABLE

Á LOS  
VETERINARIOS.

LIBRO UTILÍSIMO Y DE FRECUENTE CONSULTA PARA LOS  
PROFESORES,

POR

DON RAFAEL ESPEJO Y DEL ROSAL.

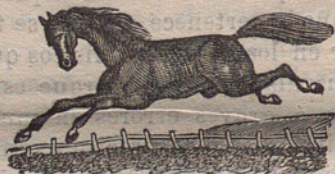
Consta de 448 páginas en 8.º

**Precios:** En toda España y encuadernado en rústica, **4 pesetas.** Para los suscritores de la GACETA MÉDICO-VETERINARIA, **3 pesetas y 50 céntimos.**

Puntos de venta: En casa del autor, Cava-Alta, 9, principal derecha, Madrid, y en las principales librerías.

## TOPICO ORIENTAL

del Dr. DESLAURIERS



De composición esencialmente vegetal, especialmente de base de *Croton Tiglium*, este Topico es un **Fundente**, un **Resolutivo** y un **Revulsivo** de los mas energicos.

Reemplaza la cauterización del hierro candente ó rojo en todas sus aplicaciones, no hace caer los pelos, y no deja ninguna señal. Mesclado convenientemente con aceite se emplea para todos los animales ademas del caballo.

## EL TOPICO VERDE

Preparación mucho mas activa está reservada para los casos mas rebeldes en los que el boton de fuego solo ha podido hasta ahora producir algun efecto (*tumores oseos antiguos, socorvos inveteradas, esparavanes, etc.*)

No se remite mas que en virtud de pedido especial.

PARIS, 31, RUE DE CLÉRY

Y en todas las buenas Farmacias y Droguerías de Francia y del Estrangero.

Exigir la firma **Deslauriers**, y el sello (Impreso en azul) del Gobierno francez.

Madrid, Farmacia de J. María Moreno, calle Mayor, 93; Garecra, y en todas las principales farmacias.

MADRID:

ESTABLECIMIENTOS TIPOGRÁFICOS DE M. MINUESA,  
Juanelo, 19, y Ronda de Embajadores.